



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO **047**
(Diciembre 8)

DE 19**89**

Sobre el Presupuesto General de Rentas y Gastos de las Empresas Pùblicas de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1.990.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales
en especial las que le confiere el
Acuerdo 020 de 1.988.

ACUERDA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículo 1o. Calcùlanse los Ingresos de las Empresas Pùblicas de Bucaramanga en la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$11.417.418.000), según el siguiente detalle en miles de pesos:

RECURSOS CORRIENTES

ASEO

Residencial	615.710
Comercial	255.084
Especial	18.000
Otros	110.000

TOTAL ASEO 998.794

MATADERO

Sacrif.Ganado Mayor	302.552
Sacrif.Ganado Menor	34.309

TOTAL MATADERO 336.861

FERIAS

Der.Báscul.Ganado Mayor	43.137
Der.Feria Ganado Menor	3.500
Der.Feria Ganado Mayor	29.322

TOTAL FERIAS 75.959

MERCADOS

Plaza Central	84.469
Plaza San Francisco	33.469
Plaza Guarín	30.281
Plaza la Concordia	11.633

TOTAL MERCADOS 159.852 1.571.466

TELEFONOS

Cargo Básico	1.071.903	
Impulsos	1.526.923	
Teléfonos Públicos	34.376	
Partic.Larg.Dist	684.795	
Partic.Directorío	350.185	
Otros Ing.Operac.	62.538	
TOTAL TELEFONOS	3.730.720	3.730.720
TOTAL RECURSOS CORRIENTES		5.302.186

RECURSOS DE CAPITAL

Recursos del Balance		
Superávit o Défic.Tes.	-120.000	
Venta de Activos	1.865.104	
SUB-TOTAL	1.745.104	
Recursos del Crédito	4.284.499	
TOTAL RECURSOS DEL BALANCE		6.029.603
OTROS INGRESOS		
Rendimientos Financieros	75.074	
Otros	10.555	
TOTAL OTROS INGRESOS		85.629
GRAN TOTAL DE INGRESOS		<u>11.417.418</u>

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 2o. Apròpiase para atender los Gastos de Funcionamiento e Inversión de las Empresas Públicas de Bucaramanga, durante la vigencia fiscal de 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1.990, una suma equivalente a la del cálculo de Ingresos determinado en el artículo anterior por valor de ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M|CTE (\$11.417.418.000). conforme al siguiente detalle en miles de pesos.

ADMINISTRACION CENTRAL

	Servicios Personales	Gastos Generales	
Gerencia General	22.251	14.913	
Secretaría Gral	19.744	7.316	
Ofic.Plan.e.Inform _a .	45.412	50.062	
Oficina Jurídica	-0-	3.262	
Div.Admis.y Financ.	11.137	32.319	
Dpto Relac.Industr.	49.785	17.775	
Dpto de Contab. y Ppto	28.296	6.085	
Dpto de Compras y Sumin.	20.833	13.345	
Sección Tesorería	18.167	3.575	
TOTAL ADMIN. CENTRAL	215.625	148.652	364.277

SERVICIOS VARIOS

División Operativa	12.278	5.955	
Dpto de Aseo	502.253	394.098	294,098
Dpto Mat, Fer. y Mcdos	372.558	124.318	
Dpto Mant. y Ser. Gles	203.622	28.450	
Plaza Satél del Sur	-0-	13.065	
TOTAL SERVICIOS VARIOS	1.090.711	465.886	1.556.597

DIVISION TELEFONOS

División Teléfonos	18.632	24.380	
Dpto Adm. y Ser. Telefón.	111.548	718.230	
Dpto Planta Interna	36.735	14.791	
Planta Electrónica	72.018	66.205	
Planta Electromecánica	77.546	71.844	
Aire y Fuerza	16.644	6.377	
Dpto Red Externa	17.313	10.194	
Sección Abonados	124.984	28.430	
Sección Cables	122.295	40.712	
Sección Telef. Publ.	35.525	17.488	
Personal Adm. Central	82.448	-0-	
TOTAL TELEFONOS	715.688	998.651	1.714.339
TOTAL GASTOS FUNCION	2.022.024	1.613.189	3.635.213

OTROS

Jubilados	305.000		
Cesantías	150.000		
Transferencias	145.000		
SUB-TOTAL	600.000		600.000
INVERSIONES	3.059.698		3.059.698
DEUDA PUBLICA	4.122.507		4.122.507
GRAN TOTAL DE GASTOS			11.417.418

Artículo 3o.

Disposiciones Generales. Para efectos de la ejecución presupuestal para la vigencia fiscal de 1.990, se ha definido cada uno de los rubros así:

1. GASTOS DE PERSONAL

a. **Sueldos y Jornales:** Es la compensación que se paga al personal activo por los servicios prestados.

b. **Gastos de Representación:** Es la compensación que se paga al personal directivo, como retribución al servicio prestado.

c. **Trabajo Suplementario o Extra:** Incluye horas Extras de todo tipo (feriados o dominicales, diurnas o nocturnas), recargo nocturno, dominicales y feriados, etc.

d. **Otros Salarios:** Todo lo correspondiente a personal temporal y salarios adicionales.

e. Prima de Servicios y Navidad: Valor establecido por ley, Convención Colectiva o Junta Directiva

f. Prima de Costo de Vida, Vacaciones y Antigüedad: Prestación establecida por ley, convención colectiva o Junta Directiva.

g. Otras Primas y Auxilios Varios: Incluye los pagos establecidos por la ley, Convención Colectiva o Junta Directiva, que no están específicamente definidos en los otros rubros como son: Prima de Matrimonio, Auxilio de Defunción, Prima de Alimentación, Auxilio ISS, Auxilio de Alimentación, Auxilio de Gafas, Licencia de Conducción, y demás similares.

h. Intereses a las Cesantías: valor reconocido por Ley o Convención Colectiva.

i. Subsidio de Transporte: Conforme a los valores establecidos por la ley o Convención Colectiva.

j. Aportes Institucionales Oficiales: Correspondiente a los aportes de SENA, I.C.B.F., I.S.S, BIENESTAR SOCIAL, y demás entidades nacionales.

k. Aportes Institucionales Particulares o Aportes de ley o Convencionales:

- CAJASAN-SUBSIDIO FAMILIAR: Aporte legal ante la Caja de Compensación Familiar, valor subsidio por hijos de trabajadores no afiliados a la Caja.

- APORTE FONDO DE AHORRO: Aporte mensual institucional determinado según los estatutos del Fondo de Ahorro.

- APORTE FONDO DE VIVIENDA: Aporte institucional pactado por Convención Colectiva.

- APORTES SINDICALES: Establecidos de acuerdo con la Convención Colectiva.

- CLUB RECREACIONAL: Establecido de acuerdo con la Convención Colectiva.

- SEGUROS MEDICOS VOLUNTARIOS: Aporte efectuado por Teléfonos de acuerdo con la Convención Colectiva.

- Y demás aportes a Personas Naturales o Jurídicas establecidas por Convención Colectiva y/o Junta Directiva.

l. Dotaciones: Ropa de trabajo, calzado y demás elementos de Dotación establecido por Ley o Convención Colectiva.

m. Becas y útiles escolares: Establecidos por Convención Colectiva incluye becas al personal Activo y a los hijos de los trabajadores, primas y útiles escolares.

n. Viáticos y Transporte: Gastos autorizados por

viajes del personal en la comisión, e invitados especiales. Igualmente se incluye el valor por concepto de inscripción a los cursos de Capacitación fuera de la Ciudad de Bucaramanga.

o. Servicio Médico Clínico Asistencial: Corresponde to dos aquellos Servicios Contratados directamente por la Empresa para conservación y prevención de la salud, a familiares del personal.

p. Indemnizaciones Varias: Pago de indemnizaciones por despido injustificado, pago de vacaciones en dinero (autorizados por el Gerente General). Para el personal que se retira definitivamente, el pago de las vacaciones será proporcional, según lo establecido por Ley y/o Convención Colectiva.

2. GASTOS GENERALES

GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS

a. Materiales y Suministros: Aceites, grasas y lubricantes, combustibles y demás gastos similares inherentes a los servicios de los vehículos. Compra de droga, elementos de curación y prevención de enfermedades. Materiales para instalación, construcción, campo industria y taller, insecticidas, útiles de escritorio, oficina, dibujo y papelería en general, formas continuas, libros de contabilidad, control estadística y otros usos, pastas, e índices, para los mismos, encuadernación y empastes. Suministro de cafetería. Elementos de aseo y limpieza. Compra de repuestos para: Maquinaria, redes, aparatos telefónicos, teléfonos públicos, equipo de oficina, vehículos, planta interna. Compra de materiales y elementos para reparaciones locativas, etc. y en general la adquisición de los elementos necesarios, para el normal desarrollo de las actividades de la Empresa.

b. Caja Menor: Correspondiente al valor del fondo permanente, previamente autorizado.

c. Fondo Rotatorio y/o Caja Menor Especial: Dineros que atenderán los gastos de emergencia de cualquier índole, de acuerdo a la reglamentación existente.

GASTOS DE SERVICIOS

d. Mantenimiento: Conservación, reparación de equipos mecánicos, bienes muebles e inmuebles, vehículos y demás activos de la Empresa, incluyendo el costo total. Conservación y reparación de centrales telefónicas y red externa. Contratos de Aseo, reparación de vehículos y todos los demás gastos necesarios para preservar los elementos y equipos de prestación de los servicios públicos.

e. Servicios Públicos: Su denominación lo indica.

f. Portes y Comunicaciones: Gastos ocasionados por

la movilización de bienes o empleados, portes aéreos y terrestres, empaques, acarreos, transporte de elementos, radio comunicación, llamadas telefónicas a larga distancia, servicios postales, radios-telefónicos, telex y de más gastos menores inherentes a estos servicios. Transporte urbano de funcionarios. Entrega de facturación a los abonados telefónicos.

g. Honorarios: Gastos autorizados como retribución de los servicios personales a asesores y profesionales, por el desempeño de las funciones que no están comprendidas en las correspondientes al personal de nómina. Incluye también el pago de servicios a expertos técnicos, servicios especiales.

h. Arrendamientos: De todo tipo; bienes inmuebles ocupados por las oficinas y/o centros de operación de la Empresa.

Bienes muebles: Fotocopiadoras, _____ máquinas contabilizadoras y sus accesorios, telex, telefax, tiempo de computación, cuota de administración y demás equipos, maquinaria y elementos de trabajo para la buena prestación de los servicios.

i. Vigilancia: Corresponde a los servicios contratados por la Empresa con personas naturales o jurídicas, para estos fines.

j. Seguridad Industrial: Se refiere a los gastos de capacitación, entrenamiento, equipo y demás instrumentos necesarios para llevar a cabo un programa de seguridad industrial.

GASTOS DE ADMINISTRACION

k. Impresos, Publicaciones, Afiliaciones y Suscripciones: Compra de libros de consulta, suscripciones a periódicos o revistas, avisos, publicaciones oficiales y demás gastos similares, afiliación a la cámara de comercio y otras instituciones como la Casa Cárcel del Chofer, obtención y renovación de pases, Avisos. Impresión de documentos y/o la publicación de los mismos, servicios de fotocopias y reducción. Dibujos, planos, y demás similares.

l. Gastos Institucionales: Egresos que efectúan las Empresas, en virtud de relaciones públicas que deba efectuar.

m. Comisión por Recaudos: Valor del manejo del recaudo, cobrando por el Municipio, el Acueducto, los Bancos o la entidad autorizada para efectuar éste recaudo.

n. Feria Exposición: Se refiere al gasto ocasionado por estos conceptos. Aporte que hace la Empresa para éste evento.

o. Seguros: De todo tipo. Para protección del personal, bienes muebles e inmuebles de la Empresa,

títulos valores, lucro cesante, seguro de manejo, etc.

p. Gastos Legales y Financieros: Pago de impuestos, estampillas, gastos notariales de registro, multas, tasas, comisiones, intereses de mora por todo concepto, intereses normales por concepto de préstamos que se adquirieran durante el año de 1990.

q. Imprevistos: Gastos no especificados dentro de los rubros de gastos de personal y generales, que se presentan con el carácter de imprevistos, accidentes o fortuitos. Representan el dos por mil de la suma de gastos generales y gastos personales ya definidos. Dado su carácter de imprevistos, no están sometidos a las doceavas partes.

r. Capacitación y Bienestar Social: Comprende ~~los~~ los gastos en capacitación para el personal de la Empresa y el bienestar de los empleados y familiares.

3. OTROS

a. Jubilados: Valor correspondiente a la mesada del personal jubilado por la empresa, además los gastos por aporte al Seguro Social y Servicio Médico y los gastos de jubilados del personal transferido por el municipio a la Empresa.

b. Cesantías-Compra: Corresponde a las cesantías parciales y definitivas autorizadas durante la vigencia del presupuesto, para el proyecto de compra por construcción.

c. Cesantías: Otras. Corresponde a las cesantías parciales y definitivas autorizadas durante la vigencia del presupuesto, para compra, reforma o abono de hipoteca.

d. Celaduría: Correspondiente al personal en nómina de la Empresa que presta éste servicio.

e. Transferencias: Los pagos correspondientes como cuota de auditaje a la Contraloría Municipal por la prestación de servicios.

4. INVERSIONES

Tendrán la especificación para la cual fueron aprobados según los planes y programas de la Empresa. Para cambiar su destinación se requiere de autorización de la Junta Directiva.

CAPACITACION Y ESTUDIOS

a. Capacitación Integral: Todos aquellos pagos que se hagan por cursos de extensión, entendiéndose incluidas las especializaciones al personal de la Empresa y que contribuyan al patrimonio de la misma.

b. Estudios: Se refiere a aquellos contratos que la Empresa realiza por estudios específicos, como planes de desarrollo u obras complementarias.

TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

c. Terrenos: Se refiere a la adquisición de inmuebles para construcciones de plantas telefónicas u otros ensanches de la Empresa.

d. Construcciones: Como su nombre lo indica, comprende la construcción de bienes muebles e inmuebles de todo tipo.

e. Programas y Proyectos: Se refiere a las inversiones que requiere la Empresa para la expansión de sus servicios.

ADICION DE ACTIVOS

f. Vehículos: La adquisición de vehículos en las diferentes dependencias.

g. Maquinaria y equipo: La adquisición de maquinaria y equipo que la Empresa requiera para su buen funcionamiento.

h. Muebles y Enseres: Todos aquellos equipos de oficina que necesita la Empresa para su buena marcha.

5. DEUDA PUBLICA

a. Deuda Pública: Amortización de los vencimientos de capital e intereses correspondientes a la Deuda Pública contraída por la Entidad y que su vencimiento ocurra dentro de la actual vigencia.

b. Reservas Certificadas Vigentes: Son todas aquellas cuentas que han afectado el presupuesto pero su saldo se cancelará contra la actual vigencia.

Dentro de las reservas presupuestales no pueden incluirse compromisos adquiridos sin respaldo presupuestal.

c. Vigencias Expiradas: Compromisos anteriores que hasta la fecha no han afectado el presupuesto.

Artículo 4o.

Fíjense las asignaciones civiles para la vigencia fiscal de 1990, del personal de empleados de las Empresas Públicas, conforme a la siguiente relación:

Gerente	245.000	1
Director División y Oficina	300.000	6
Director de Departamento	245.632	9
Profesional Especializado 1	245.632	1
Jefe Sección 1	210.700	5
Profesional Especializado 2	210.700	4
Jefe Sección 2	168.600	3
Profesional Especializado 3	168.600	12
Asistente	168.600	3
Secretaria 2	90.000	2
Secretaria de Gerencia	96.900	1

Para un total de 47

47

Fíjense los gastos de representación del Señor Gerente mensuales \$245.000.

Artículo 5o. Las vacantes que se presenten en las Empresas deberán ser cubiertas preferencialmente con las personas que reuniendo las cualidades y condiciones requeridas vengan desempeñándose como temporales desde tiempo atrás al servicio de la institución en contrato de prestación de servicio.

Artículo 6o. El número total de personas vinculadas laboralmente a la Empresa en los Departamentos de Aseo, Matadero y Plazas de Mercado y las secciones de Barrido y Vigilancia, será disminuido en el número de personas vinculadas laboralmente allí que se jubilen durante la vigencia fiscal, sin perjuicios de que se efectúen los ascensos que la administración requiera para llenar dichas vacantes, respetando los Acuerdos obrero-patronales.

PARAGRAFO: Exceptúase de esta disposición el personal Directivo de la Empresa, igualmente se exceptúan el personal al servicio de recolección de basuras y el personal de Teléfonos para efectos de cubrir la instalación y el mantenimiento de las 28.000 líneas que van a instalarse

PARAGRAFO: La Contraloría Municipal, velará por el cumplimiento de ésta disposición.

Artículo 7o. Facúltase a la comisión de Hacienda y Crédito Público del Concejo, para corregir los errores aritméticos de cálculo porcental y equilibrio presupuestal que tenga este Acuerdo.

Artículo 8o. El presente Acuerdo rige a partir del 1 de Enero de 1990 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga a los 8 días del mes de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE

TIBERIO VILLARRAM, RAMOS

EL SECRETARIO

AMBERTO RODRIGUEZ, SENA

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo No.047 de 1989, fué discutido y aprobado en tres sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1986

Bucaramanga, Diciembre 08 de 1989

RECURSOS DE CAPITAL

EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA
 PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990
 RECURSOS DEL BALANCE
 (000)

CONCEPTO	SERVICIOS VARIOS	DIVISION TELEFONOS	T O T A L
SUPERAVIT O DEFICIT TESORERIA	-50.000	-70.000	-120.000
VENTA DE ACTIVOS	50.000	1.815.104	1.865.104
DERECHOS DE CONEXION		1.204.196	1.204.196
APARATOS TELEFONICOS		610.908	610.908
FACTURACION PLAZA DEL SUR	50.000		50.000
TOTAL RECURSOS DEL BALANCE	0	1.745.104	1.745.104

EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA
PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990
OTROS INGRESOS
(000)

CONCEPTO	SERVICIOS VARIOS	DIVISION TELEFONOS	T O T A L
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	5,000	70,074	75,074
OTROS (Venta formularios, pliegos, chatarra)	8,000	2,555	10,555
T O T A L	13,000	72,629	85,629

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA
 PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990
 GASTOS DE PERSONAL
 (000)

ADMINISTRACION CENTRAL

CONCEPTO	GEREN. GENERAL	SECRET. GENERAL	PLANEAC INFORM	DIVIS FINAN.	DPTO R.INDUS.	DPTO CCNIAB.	DPTO COMPRAS	SECC. TESORERIA	T O T A L
SUELDOS Y JORNALES	7.500	8.000	14.000	4.000	15.000	12.500	9.000	8.000	78.000
GASTOS REPRESENTACION	3.380	1.866	5.000	1.866	3.965	1.456	1.456	1.365	20.354
TRABAJO SUPLEM. Y OTROS	500	130	500	0	455	490	300	300	2.675
OTROS SALARIOS	650	450	1.000	200	3.000	600	200	200	6.300
PRIMA SERVICIO-NAVIDAD	3.080	3.000	3.500	1.610	3.090	2.700	2.500	2.000	21.480
PRIMA COSTO DE VIDA	234	308	1.092	86	676	500	364	312	3.572
PRIMAS VACAC.-ANGIGUEDAD	1.105	1.300	3.120	845	1.950	2.500	1.000	1.300	13.120
OTRAS PRIMAS Y AUXILIOS	78	200	1.690	200	300	300	200	200	3.168
INTERESES A LAS CESANTIAS	405	500	1.500	234	1.688	1.350	1.013	540	7.230
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	299	300	350	96	676	600	500	400	3.721
APORTE A INST. OFICIALES	1.300	1.274	6.360	900	1.300	2.000	1.500	1.200	15.834
APORTE A INST.PARTICULAR	520	806	5.000	500	11.050	1.000	900	800	20.576
DOTACIONES	200	800	800	150	1.235	1.100	900	800	5.985
BECAS Y UTILES ESCOLARES	200	250	500	100	1.200	500	500	250	3.500
VIATICOS Y TRANSPORTES	2.600	260	500	250	200	200	200	200	4.410
SERVICIOS MEDICOS A FAMIL	200	300	500	100	2.000	500	300	300	4.200
INDEMNIZACIONES VARIAS	0	0	0	0	2.000	0	0	0	2.000
TOTAL	22.251	19.744	45.412	11.137	49.785	28.296	20.833	18.167	215.625

EMPRESAS PUBLICAS DE BOCARANANGA
 PRESUPUESTO PARA LA VICENCIA FISCAL DE 1990
 GASTOS DE PERSONAL
 (000)

SERVICIOS VARIOS

CONCEPTO	DIVISION OPERATIVA	DPTO ASEO	DPTO NAT FER-MERC	DPTO MANTEN Y SERV GLIES	T O T A L
SUELDOS Y JORNALES	3.510	208.077	134.289	84.124	430.000
GASTOS REPRESENTACION	1.900	2.400	2.500	1.500	8.300
TRABAJO SUPLIM. Y OTROS	0	40.000	70.000	28.000	138.000
OTROS SALARIOS	0	36.750	5.250	600	42.600
PRIMAS SERVICIO-NAVIDAD	1.105	42.310	33.907	18.906	96.228
PRIMA COSIO DE VIDA	86	9.100	6.019	4.082	19.287
PRIMAS VACAC. ANTIENFERMEDAD	1.106	28.350	18.939	12.703	61.098
OTRAS PRIMAS Y AUXILIOS	26	8.450	2.730	910	12.116
INTERESES A LAS CESANTIAS	405	31.050	26.515	21.087	79.057
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	91	11.440	10.500	5.070	27.101
APORTE A INST. OFICIALES	585	22.100	18.824	4.706	46.215
APORTE A INST. PARTICULARES	455	18.200	16.120	7.930	42.705
DOTACIONES	217	31.726	19.240	9.724	60.907
BECAS Y JUROS ESCOLARES	42	9.400	7.000	3.700	20.142
VIAJES Y TRANSPORTES	650	0	0	0	650
SERVICIOS MEDICOS A FAMIL.	100	2.900	725	580	4.305
INDIENIZACIONES VARIAS	2.000	0	0	0	2.000
T O T A L	12.278	502.253	372.558	203.622	1.090.711

EMPRESAS PUBLICAS DE UCARAMANCA
 PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990
 GASTOS DE PERSONAL
 (000)

DIVISION TELEFONOS

CONCEPTO	DIVISION TELEFONOS	DPIO. ADMINISTR.	DPIO. PL. INTER.	PLANTA ELECIRON.	PLANTA ELECIROM.	AIRE Y FUERZA	DPIO. RED EXTER.	SECCION ABONADOS	SECC. CABLES	SECCION TEL. PUB.	ADMON CENTRAL	T O T A L
SUELDOS Y JORNALES	6.800	61.159	14.745	30.993	35.582	7.908	6.726	60.107	53.914	16.318	41.573	335.825
GASTOS DE REPRESENTACION	3.500	1.724	7.665	13.897	1.724	1.093	1.724	1.524	1.524	1.354	11.382	47.111
TRABAJO SUPLEM. Y OTROS	50	1.645	1.085	1.658	5.790	781	247	4.604	8.148	1.400	1.500	26/908
OTROS SALARIOS	250	1.155	300	0	0	700	550	150	4.200	495	200	8.000
PRIMA SERVICIOS- NAVIDAD	1.352	10.868	2.561	6.575	7.359	1.400	1.184	11.807	11.479	1.829	7.392	64.226
PRIMA CCSTIC DE VIDA	135	2.436	584	1.309	1.360	351	306	2.239	2.063	527	1.361	12.671
PRIMA VACACIONES- ANTIGUEDAD	1.166	7.288	1.660	2.330	5.266	473	858	7.644	7.471	2.700	3.667	40.523
OTRAS PRIMAS Y AUXILIOS	156	1.500	353	1.070	527	243	130	1.850	2.253	583	280	8.945
INTERESES A LAS CESANTIAS	22	3.284	2.022	2.139	3.058	372	813	6.280	4.918	2.132	1.690	26.933
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	179	1.950	562	465	1.432	524	344	2.638	2.845	675	1.056	12.670
APORTE A INSTITUCIONES OFICIALES	1.294	8.268	1.533	4.871	6.976	926	2.677	12.219	10.140	3.263	7.280	59.447
APORTE INSTITUCIONES PARTICULARES	601	5.400	1.221	2.364	3.520	553	475	6.142	6.413	2.107	1.679	30.475
DEPORTACIONES	74	1.690	520	975	1.625	416	195	3.315	3.055	767	1.316	13.948
BECAS Y UTILES ESCOLARES	50	911	235	550	605	260	110	905	1.025	469	468	5.588
VIATICOS Y TRANSPORTE	1.850	620	820	1.040	200	150	350	250	130	0	456	5.866
SERVICIO MEDICO A FAMILIARES	150	1.650	449	1.782	2.522	494	624	3.310	2.717	906	1.148	15.752
INDEMNIZACIONES VARIAS	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	800
T O T A L	18.632	111.548	36.735	72.018	77.546	16.644	17.313	124.984	122.295	35.525	82.448	715.688

EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA
 PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990
 GASTOS GENERALES
 (000)

ADMINISTRACION CENTRAL

CONCEPTO	GERENCIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	PLANFAC. INFORMAT.	OFICINA JURIDICA	DIVISION FINANCIERA	DPIC. REL..INDUST.	DPIC. CONIAB.	DPIC. COMPRAS/	SECCION TESORERIA	T O T A L
CASIOS MATERIALES SUMINISTRADOS	2.125	3.875	21.000	1.262	1.088	3.000	2.000	8.625	1.500	44.475
- Materiales y Suministros	2.125	3.500	21.000	1.062	1.088	3.000	2.000	5.625	1.500	40.900
- Caja Menor	0	375	0	200	0	0	0	3.000	0	3.575
- Fondo Rotatorio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CASIOS DE SERVICIOS	4.285	2.066	21.862	1.300	906	5.225	2.215	2.050	1.025	40.934
- Mantenimiento	455	325	10.000	200	200	500	715	500	200	13.095
- Servicios Públicos	325	156	3.000	200	156	420	300	200	250	5.007
- Portes y Comunicaciones	70	1.000	112	300	0	70	0	100	0	1.652
- Honorarios	1.875	0	6.250	0	0	0	0	0	0	8.125
- Seguridad Industrial	0	0	0	0	0	3.000	0	0	0	3.000
- Arrendamientos	1.560	585	2.500	600	550	1.235	1.200	1.250	575	10.055
CASIOS ADMINISTRATIVOS	8.000	1.000	2.000	300	0	8.800	1.000	600	200	21.900
- Impresos y Publicaciones	3.000	1.000	2.000	300	0	300	1.000	600	200	8.400
- Gastos Institucionales	5.000	0	0	0	0	1.000	0	0	0	6.000
- Capacitación Bienestar Social	0	0	0	0	0	7.500	0	0	0	7.500
CASIOS DE SEGUROS	403	325	5.000	390	325	600	800	2.000	800	10.643
CASIOS LEG. Y FINANCIEROS.	0	0	0	0	29.900	0	0	0	0	29.900
IMPREVISIOS	100	50	200	10	100	150	70	70	50	800
T O T A L	14.913	7.316	50.062	3.262	32.319	17.775	6.085	13.345	3.575	148.652

EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA
 PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990
 GASTOS GENERALES
 (000)

SERVICIOS VARIOS

CONCEPTO	DIVISION OPERATIVA	DPTO. ASEO	DPTO. MATADERO FERIAS-MCDOS.	DPTO. MANTEN. Y SERVICIOS	PLAZA SATELITE DEL SUR	TOTAL
Gastos Materiales Suministros	500	95.352	15.138	24.750	260	136.000
- Materiales y Suministros	500	94.790	14.950	19.500	260	130.000
- Caja Menor	0	562	188	250	0	1.000
- Fondo Rotatorio	0	0	0	5.000	0	5.000
GASTOS DE SERVICIOS	3.915	80.546	80.180	1.200	9.775	175.616
- Mantenimiento	200	80.000	30.000	810	675	111.685
- Servicios Públicos	195	546	50.180	390	3.250	54.561
- Portes y Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
- Honorarios	0	0	0	0	0	0
- Arrendamientos	520	0	0	0	5.850	6.370
- Seguridad industrial	3.000	0	0	0	0	3.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.000	50.000	500	0	0	51.500
- Impresos y Publicaciones	1.000	2.000	0	0	0	3.000
- Gastos Institucionales	0	0	0	0	0	0
- Comisión por Recaudos	0	48.000	0	0	0	48.000
- Feria Exposición	0	0	500	0	0	500
GASTOS DE SEGUROS	500	24.500	15.000	2.000	3.000	45.000
GASTOS LEG. Y FINANCIEROS	0	42.000	12.500	0	0	54.500
IMPREVISTOS	40	1.700	1.000	500	30	3.270
T O T A L	5.955	294.098	124.318	28.450	13.065	465.886

EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA
 PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990
 GASTOS GENERALES
 (000)

SERVICIOS VARIOS

CONCEPTO	DIVISION OPERATIVA	DPTO. ASEO	DPTO. MATADERO FERIAS-MCDOS.	DPTO. MANTEN. Y SERVICIOS	PLAZA SATELITE DEL SUR	TOTAL
Gastos Materiales Suministros	500	95.352	15.138	24.750	260	136.000
- Materiales y Suministros	500	94.790	14.950	19.500	260	130.000
- Caja Menor	0	562	188	250	0	1.000
- Fondo Rotatorio	0	0	0	5.000	0	5.000
GASTOS DE SERVICIOS	3.915	80.546	80.180	1.200	9.775	175.616
- Mantenimiento	200	80.000	30.000	810	675	111.685
- Servicios Públicos	195	546	50.180	390	3.250	54.561
- Portes y Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
- Honorarios	0	0	0	0	0	0
- Arrendamientos	520	0	0	0	5.850	6.370
- Seguridad industrial	3.000	0	0	0	0	3.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.000	50.000	500	0	0	51.500
- Impresos y Publicaciones	1.000	2.000	0	0	0	3.000
- Gastos Institucionales	0	0	0	0	0	0
- Comisión por Recaudos	0	48.000	0	0	0	48.000
- Feria Exposición	0	0	500	0	0	500
GASTOS DE SEGUROS	500	24.500	15.000	2.000	3.000	45.000
GASTOS LEG. Y FINANCIEROS	0	42.000	12.500	0	0	54.500
IMPREVISTOS	40	1.700	1.000	500	30	3.270
T O T A L	5.955	294.098	124.318	28.450	13.065	465.886

EMPRESAS PUBLICAS DE UCARAMANGA
 PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990
 GASTOS GENERALES
 (000)

DIVISION TELEFONOS

CONCEPTO	DIVISION TELEFONOS	DPTO SERV	ADMIN TELEF	DPTO PLAN INTERNA	PLANTA ELECTRONI	PLANTA TELEFONE	AIRE Y FUERZA	DPTO RED EXTERNA	SECCION ABONADOS	SECCION CABLES	SECCION TEL PUBLICOS	TOTAL
GASTOS MATR.SUMINISTROS	1.110		13.476	4.909	7.076	4.614	4.540	3.400	16.300	26.000	10.462	91.887
-Materiales y Suministros	1.110		11.056	3.409	7.076	4.614	4.540	1.900	16.300	26.000	10.462	86.467
-Caja Menor	0		1.420	1.500	0	0	0	1.500	0	0	0	4.420
-Funci3n Rotatorio	0		1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000
GASTOS DE SERVICIOS	3.525		35.964	9.241	38.667	52.012	975	6.406	6.062	7.062	4.065	163.979
-Mantenimiento	1.400		6.614	741	5.850	6.612	975	406	6.062	7.062	4.065	39.787
-Servicios P3blicos	125		400	3.000	22.717	38.200	0	1.000	0	0	0	65.442
-Portes y Comunicaciones	500		16.500	0	0	0	0	0	0	0	0	17.000
-Honorarios	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Arrendamientos	1.500		2.000	0	0	0	0	0	0	0	0	3.500
-Vigilancia	0		10.100	3.500	10.100	7.200	0	3.500	0	0	0	34.400
-Seguridad Industrial	0		350	2.000	0	0	0	1.500	0	0	0	3.850
GASTOS ADMINISTRATIVOS	18.850		9.740	0	0	0	0	0	0	0	586	29.176
-Impresos y Publicaciones	6.500		700	0	0	0	0	0	0	0	586	7.786
-Gastos Institucionales	650		40	0	0	0	0	0	0	0	0	690
-Comisi3n por Recaudos	0		9.000	0	0	0	0	0	0	0	0	9.000
-Capacitaci3n Bien Social	11.700		0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.700
GASTOS DE SEGUROS	395		4.050	641	20.461	15.219	863	388	6.068	7.650	2.375	58.109
GASTOS LEG Y FINANCIEROS	0		655.000	0	0	0	0	0	0	0	0	655.000
IMPREVISIOS	500		0	0	0	0	0	0	0	0	0	500
TOTAL	24.380		718.230	14.791	66.204	71.845	6.378	10.194	28.430	40.712	17.488	998.651

OTROS GASTOS

EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA
 PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990
 JUBILADOS
 (000)

CONCEPTO	ADMINISTR. CENTRAL	SERVICIOS VARIOS	DIVISION TELEFONOS	T O T A L
JUBILADOS POR TRANSFERENCIA (Municipio)	80.000	0	0	80.000
JUBILADOS	20.000	150.000	55.000	225.000
T O T A L	100.000	150.000	55.000	305.000

EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA
PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990
CESANTIAS
(000)

CONCEPTO	ADMINISTRA. CENTRAL	SERVICIOS VARIOS	DIVISION TELEFONOS	T O T A L
CESANTIAS - COMPRA	12.000	40.000	28.000	80.000
CESANTIAS - OTRAS	9.000	35.000	26.000	70.000
T O T A L	21.000	75.000	54.000	150.000

EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA
PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990
APORTES A INSTITUCIONES OFICIALES
(000)

CONCEPTO	ADMINISTRA. CENTRAL	SERVICIOS VARIOS	DIVISION TELEFONOS	T O T A L
CAJA DE PREVISION SOCIAL MPAL	2.700	23,550	7,500	33,750
SENA	3.000	1,500	4,700	9,200
ICBF	4,500	2,665	7,247	14,412
I.S.S.	5.634	18,500	40,000	64,134
T O T A L	15.834	46,215	59,447	121,496

EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA
PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990
TRANSFERENCIAS
(000)

CONCEPTO	SERVICIOS VARIOS	DIVISION TELEFONOS	T O T A L
CONTRALORIA MUNICIPAL	29,315	115,685	145,000
T O T A L	29,315	115,685	145,000

DEUDA PUBLICA

EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA
PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990
DEUDA PUBLICA
(000)

AMORTIZACION	SERVICIOS VARIOS	DIVISION TELEFONOS	T O T A L
CAPITAL	500,000	707,507	1,207,507
INTERESES	300,000	265,000	565,000
RESERVAS CERTIFICADAS	90,000	2,100,000	2,190,000
VIGENCIAS EXPIRADAS	80,000	80,000	160,000
T O T A L	970,000	3,152,507	4 122,507

INVERSIONES

30

EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA
PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990
INVERSIONES
(000)

CONCEPTO	ADMINISTR. CENTRAL	SERVICIOS VARIOS	DIVISION TELEFONOS	T O T A L
CAPACITACION Y ESTUDIOS	12,500	0	35,500	48,000
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	50,000	0	335,376	385,376
PROGRAMAS Y PROYECTOS	11,000	75,000	2,261,000	2,347,000
ADICION DE ACTIVOS	18,300	77,100	183,922	279,322
T O T A L	91,800	152,100	2,815,798	3 059,698

EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA
PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990
RECURSOS DEL CREDITO
(000)

TOTAL

4,284,499

EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA
 PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990
 INVERSIONES
 (000)

ADMINISTRACION CENTRAL

CONCEPTO	PARCIAL	T O T A L
ESTUDIOS		12,500
- Estudios	12,500	
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES		50,000
- Terrenos	0	
- Construcciones	50,000	
PROGRAMAS Y PROYECTOS		11,000
- Varios	11,000	
ADICION DE ACTIVOS		18,300
- Vehículos	0	
- Maquinaria y Equipo	13,300	
- Muebles y Enseres	5,000	
T O T A L		91,800

EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA
PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990
INVERSIONES
(000)

SERVICIOS VARIOS

CONCEPTO	PARCIAL	T O T A L
ESTUDIOS		0
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES		0
- Terrenos	0	
- Construcciones	0	
PROGRAMAS Y PROYECTOS		75,000
- Matadero - Ejecución Obras Pendientes	40,000	
- Plazas de Mercado - Mantenimiento	35,000	
ADICION DE ACTIVOS		77,100
VEHICULOS	60,000	
- Adquisición Buldozer		
MAQUINARIA Y EQUIPO	15,000	
MUEBLES Y ENSERES	2,100	
T O T A L		152,100

EMPRESAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA
 PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990
 INVERSIONES
 (000)

DIVISION TELEFONOS

CONCEPTO	PARCIAL	T O T A L
ESTUDIOS		35,500
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES		335,376
- Terrenos	3,000	
- Construcciones	332,376	
PROGRAMAS Y PROYECTOS		2,261,000
- Proyecto de Ampliación 28.000 líneas	1,929,500	
- Programa de Sistematización	25,000	
- Programa de Renovación Líneas de Abon.	54,300	
- Programa de Ampliación del Sistema de Radio-Comunicación	4,500	
- Programa de Instalación Teléfonos Públi.	20,550	
- Programa de Mantenimiento Tel. Públicos	10,000	
- Programa de Reposición-Mantenimiento de Equipo de Aire y Fuerza	39,650	
- Programa de Mantenimiento Eq. Presuriz.	3,000	
- Programa de Renovación de Redes Teléfon.	120,000	
- Programa Mantenimiento Planta Electrón.	10,000	
- Sistema de Portadoras Telefónicas	23,500	
- Programa Mantenimiento Centrales Electromecánicas	10,000	
- Programa de Telefonía por Radio	11,000	
ADICION DE ACTIVOS		183,922
- Vehículos	42,000	
- Maquinaria y Equipo	136,005	
- Muebles y Enseres	5,917	
T O T A L		2,815,798

EL PRESIDENTE,


TIBERIO VILLALÓN

EL SECRETARIO,


ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO

Bucaramanga, Diciembre 20 de 1989.

Recibido en la fecha procedente de la Secretaría General del H. Concejo Municipal de Bucaramanga. Pasa inmediatamente a la Oficina Jurídica a fin de que se pronuncie sobre su exequibilidad.


PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS
Secretario General Alcaldía

INFORME SECRETARIAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989)

Al Despacho del señor Alcalde informando que la Oficina Jurídica en su concepto No. 925 de fecha Diciembre 26 de 1989 hizo la observación de un error aritmético y que reunida en la fecha la Comisión de Hacienda y Crédito Público del H. Concejo Municipal, tal como estaba facultada, corrigió la irregularidad anotada conforme al Acta que se adjunta y la cual se incorpora al texto del Acuerdo en la aludida modificación.

El Secretario General,


PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS

Alcaldía Mayor de Bucaramanga, Diciembre 28 de 1989

Por encontrarse ajustado a derecho y una vez hecha la rectificación a que se refiere en la fecha el Acta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público la cual se incorpora al texto de la citada disposición: Sanciónase el Acuerdo No. 047 del 8 de diciembre de 1989.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde Mayor,


ALBERTO MONTOYA PUYANA

El Secretario General,


PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS.